San Juan de Pasto, 7 de marzo de 2025

Doctor
JAVIER OSWALDO USCATEGUI AVILA
Juez Cuarto de lo Contencioso Administrativo del Circuito de Pasto.
E. S. D.

REFERENCIA: **RECURSO DE REPOSICIÓN**
PROCESO REPARACIÓN DIRECTA
No. 520013333004-2025-0003000
DEMANDANTE: BLANCA NYDIA IBARRA ADRADA Y OTROS
DEMANDADOS: E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE LEIVA Y OTRO

SEBASTIÁN EVERARDO LÓPEZ JURADO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.393.032 de Pasto, portador de la tarjeta profesional No. 159.979 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el auto de fecha del 04 de marzo de 2025, en su numeral "9", mediante el cual resuelve, ***"negar la solicitud de amparo de pobreza"***.

I. ARGUMENTOS DEL RECURSO

1. El auto mediante el cual se admitió la demanda, el Despacho en sus consideraciones manifestó que miró ajustado el amparo de pobreza solicitado por la parte actora ***"…habida cuenta que la solicitud es procedente, el Despacho concederá el amparo***

de pobreza solicitado…”. Sin embargo, en la parte resolutiva del auto, numeral “9”, decide “Negar la solicitud de amparo de pobreza”, mismo que debió ser reconocido, tal como lo motiva el Despacho en la parte considerativa del auto.

2. Es importante reiterar que dentro del escrito de demanda se solicitó la práctica de prueba pericial ***bajo el amparo de pobreza***, para que el Despacho requiera a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL “SETRA – DENAR, con el ***objeto*** de que emita concepto técnico de reconstrucción e interpretación respecto al accidente de tránsito ocurrido el día 15 de julio de 2024.

II. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, respetuosamente solicito a su Señoría reponer la decisión contenida en el auto objeto del presente recurso en su numeral “9”.

- Conceder el amparo de pobreza solicitado por la parte demandante, en la parte resolutiva del auto, tal como lo motiva el Despacho.

Ruego proceder de conformidad.

Atentamente,

SEBASTIÁN EVERARDO LÓPEZ JURADO